



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 169 -2013-A/MDP

Pangoa, 12 de Marzo de 2013



VISTO: La Solicitud, exp. 2652, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del Sector El Paraiso, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 13 de enero del año 2013, eligen al delegado vecinal comunal del Sector El Paraiso; por lo que solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don **ERENIEO ALBINO CAMARGO CAMPOS**, identificado con D.N.I. N° 19973902, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL del Sector EL PARAISO**, jurisdicción del distrito de Pangoa – Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Egavil Martínez
Miguel A. Espavil Martínez
ALCALDE

DELEGADO VECINAL COMUNAL
SECTOR PARAISO - PANGOA
ERENIEO A. CAMARGO CAMPOS
DNI. N° 19973902

332

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

SOLICITO : CREDENCIAL COMO DELEGADO
VE CINAL COMUNAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

06 MAR 2013

SEÑOR : ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

EXP N° 2652 FOLIO 05
HORA 2:45 FIRMA

Yo, **IRENEO ALBINO CAMARGO CAMPOS**, identificado con DNI N° 19973902 domiciliado en el Centro Poblado Sector el Paraíso, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con el debido respeto me presento y solicito:

Que, habiendo sido elegido en una reunión en presencia de todos los comuneros como Delegado vecinal Comunal para el presente año 2013 y deseando trabajar en beneficio de la comunidad y el desarrollo del Distrito de Pangoa, solicito se me otorgue mi Credencial como Delegado Vecinal Comunal para el presente año, del C.P. Sector el Paraíso, para lo cual adjunto acta de reunión, copia de DNI Copia de Resolución de creación del Centro Poblado.

POR LO TANTO:

A Ud. Señor Alcalde Agradeceré acceder mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

Pangoa, 14 de Febrero del 2013.


IRENEO ALBINO CAMARGO CAMPOS
DNI N° 19973902
DELEGADO VECINAL COMUNAL

PROVEIDO
PASE A: *Delegado Vecinal Comunal*
PARA: *se otorga la credencial*
del C.P. Sector el Paraíso
del Distrito de Pangoa
Provincia de Satipo
Departamento de Junín
FECHA:



En el Pueblo de Paraiso a los trece dias del mes de Enero del 2013, fuere a las quince de la mañana Reunidos los Autoridades y Comisioneros en General a una Asamblea ordinaria a tratar puntos de mayor importancia se tratao por agenda

Primero. - Llegamos el acuerdo para elegir nuevas autoridades de nuestro pueblo de Paraiso.

son las siguientes personas como autoridades entrantes del año 2013 la junta directiva

- 1.º. Queda como Diligado Vicinal: Erenio Carrasco Campos
- 2.º. Como Teniente gobernador: Maria Valera
- 3.º. Secretario: Eduardo
- 4.º. Tesorero: Regulo de la Cruz
- 5.º. Secretario Sub Vicario: Victor Guano
- 6.º. Vocal: Pedro Zambrano
- 7.º. Vocal: Ricardo Navarro

Segundo Agenda: Delatamos como segunda agenda sus informaciones del Diligado Vicinal saliente sus gastos durante su periodo. en conclusion se arara rendicion de cuenta sera juntamente con el Tesorero queda postergado para otra sesion:

Tercero Agenda: en conclusion Terminado el reunion del sector Paraiso 13 de enero el año 2013 a las 17.15 de mañana y paramos cerrar los Comisioneros:

47896308 20987244 43257444 20978809

20020919 20973902



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1003-2007-A/MDP

Pangoa, 12 de Noviembre del 2007

Visto; la Solicitud, exp. 6953 de fecha 06 de Agosto del 2007, que solicita reconocimiento como Sector Paraíso, jurisdicción del distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, de acuerdo el Informe N° 069-2007-ALI/MDP, presentado por Asesoría Legal, sobre el Art. 9°, inciso 19 de la Ley 27972, faculta al Concejo Municipal Aprobar la creación de centros poblados y de agencias municipales; sin embargo es necesario e imprescindible regularizar el reconocimiento legal de los pueblos, por corresponder al legítimo derecho de nuestro pueblo, el mismo que cuentan con los requisitos mínimos y servicios básicos en su comuna

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Sector PARAISO, ubicado en el Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las instancias correspondiente para el reconocimiento y las facilidades que el caso amerite.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANGO A

Oppeh

Alcalde Municipal

[Handwritten signature]

327

CREDENCIAL

Delegado Vecinal Comunal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN



GESTIÓN
2011-2014

CP/CC.NH. : SECTOR PARAISO

Apellido P. : CURO

Apellido M. : JAIME

Nombres : DELIO S.

D.N.I. : 42193043



*Pangoa
este
cambiando!*

*Jorge Parado
ALCAIDE*

Res. de Alcaldía :

105 - 2012-A/MDP

Fecha de Emisión :

30 DE ENERO DE 2012

F/Caducidad :

31 DE DICIEMBRE DEL 2012

PANGOA

A las Autoridades e Instituciones brindar las
facilidades del caso, al portador para el fiel
cumplimiento de sus funciones.

Valido solo para el Delegado Vecinal Comunal, en caso de pérdida comunicar a la
Municipalidad Distrital de Pangoa y/o al teléfono 094-543182